

ACTA No. 97/2014.

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **15:04 horas**, (Quince horas con cuatro minutos), del **día Lunes 08 de Diciembre del año 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.95/2014.
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, respecto a la solicitud de autorización de la Municipalización de la 2da. Etapa, que consta de 300 lotes del Fraccionamiento Habitacional REAL DEL BOSQUE, UBICADO AL Norte de la ciudad de Tecomán.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la Modificación de la zonificación de lote 02 de la Manzana 106 del FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA, ubicado en la ciudad de Tecomán, Colima.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombre: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo los estudios del procedimiento de ejecución por los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, y para dar cumplimiento es necesarios la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ

MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE. LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ALANÍS, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el Regidor CARLOS GABRIEL PADILLA. por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Lunes 08 de Diciembre del año 2014,** siendo las **15:04 horas** del día declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.** - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento para que diera lectura al orden del día propuesto para la presente sesión, y una vez que concluyó. **El Presidente Municipal** solicitó al Cabildo la modificación del mismo, para incluir un punto más dado que es de primera necesidad y es para otorgarle un préstamo a la COMAPAT, mismos que serán destinados a sufragar los gastos de energía eléctrica de los equipos de bombeo, gasto corriente y aguinaldos, dichos pagos corresponden al mes de noviembre y diciembre del año en curso. En caso de aprobarse se incluirá en el NOVENO punto, el DÉCIMO serán los ASUNTOS GENERALES...y el DÉCIMO PRIMERO será la clausura, preguntado, Si alguien tuviera alguna observación favor de hacerla saber, no habiendo instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, a continuación el **LAE. Alejandro Flores López**, procedió, poniendo a la consideración el orden del día con la modificación hecha por el Presidente Municipal, el cual resultó aprobada por mayoría de 9 votos a favor y 3 abstenciones, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No.95/2014**

5.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, respecto a la solicitud de autorización de la Municipalización de la 2da. Etapa, que consta de 300 lotes del Fraccionamiento Habitacional REAL DEL BOSQUE, UBICADO AL Norte de la ciudad de Tecomán.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la Modificación de la zonificación de lote 02 de la Manzana 106 del FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA, ubicado en la ciudad de Tecomán, Colima.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombre: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo los estudios del procedimiento de ejecución por los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, y para dar cumplimiento es necesarios la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento.

9.- Punto de acuerdo que propone el presidente municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$5,249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar los gastos de energía eléctrica de los equipos de bombeo, gasto corriente y

aguinaldos, dichos pagos corresponden al mes de noviembre y diciembre del año en curso.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la sesión.

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario diera lectura del acta No. 95/2014 procediendo el Secretario del Ayuntamiento, quien solicitó la dispensa de la lectura del actas No. 95/2014, dado que se les remitió copia a cada uno de ustedes para su revisión. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la DISPENSA solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 95/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, presentó un dictamen respecto a la solicitud de autorización de la Municipalización de la 2da. Etapa, que consta de 300 lotes del Fraccionamiento Habitacional REAL DEL BOSQUE, UBICADO AL Norte de la ciudad de Tecomán. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires** de lectura al resolutivo del dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIZACION DE LA 2ª ETAPA, QUE CONSTA DE 300 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL REAL DEL BOSQUE; UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

HONORABLE CABILDO
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina síndico, y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Municipalización de la 2ª etapa que consta de 300 lotes del fraccionamiento habitacional "Real del Bosque", para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fecha 20 de Octubre del 2014 fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de Municipalización de la 2ª etapa del fraccionamiento habitacional Real del Bosque, ubicado al norte de la ciudad de Tecomán; del cual se desprende la siguiente información:

- a. Que la promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A de C.V. representada por el Sr. Ricardo Vargas Bustamante, administrador general, del fraccionamiento denominado "Real del Bosque" ubicado en esta ciudad de Tecomán, solicitó con fecha del 17 de Julio del 2014 a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la Municipalización de la segunda etapa del fraccionamiento antes citado.
- b. Que derivado de la solicitud se realizó la visita al fraccionamiento de referencia para constatar que todas las obras de urbanización se encuentren concluidas al 100% y en perfecto estado, pudiéndose verificar la conclusión de la totalidad de las obras de urbanización para su Municipalización respectiva.
- c. Que con fecha 21 de Enero del 2012, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Real del Bosque, aprobado en la sesión de Cabildo celebrada el 08 de Diciembre del 2011.
- d. Que con fecha 22 de Diciembre del 2012, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de Incorporación Municipal anticipada, de la 2ª etapa del Fraccionamiento Real del Bosque.

SEGUNDO.- Que como establece el Artículo 349 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud un padrón de adquirentes, con nombre, domicilio y clave catastral.

TERCERO.- Que mediante oficio No. 1064/2014 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió su opinión favorable para su Municipalización y anexo al dictamen la siguiente documentación:

- plano de lotificación de la 2ª etapa a municipalizar.
- Autorización del programa parcial de urbanización.
- Publicación del acuerdo de incorporación Municipal de la 2ª etapa.
- Padrón de adquirentes, con nombre, domicilio y clave catastral.
- Acta administrativa de recepción de las obras de urbanización, segunda etapa
- Acta de entrega y recepción de las obras de agua potable y drenaje sanitario
- Acta de entrega de las obras de electrificación
- Acta de entrega recepción de las obras de alumbrado publico
- Copia de la fianza de la segunda etapa de urbanización del 20 %
- Fianza del 50% por un plazo no menor de dos años, obligándose el urbanizador a reponer las obras que presentan defectos ocultos de urbanización

En virtud en lo anterior y con fundamento en los artículos 45, fracción II, inciso f, fracción III, inciso a y b, de la ley de municipio libre y artículo 21 fracción VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; esta comisión de Asentamientos Humanos, ha tenido bien a someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.-Es de **APROBARSE** y **SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN** de la segunda etapa del fraccionamiento habitacional denominado **REAL DEL BOSQUE** ubicado al norte de la ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- El área a municipalizar comprende 300 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MUNICIPALIZACION DEL				
FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE 2ª. ETAPA				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-272	01	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	101.49
	12	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	102.34
	13	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	102.22
	14	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	102.09
	15	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	102.50
	16	H4-U	Maria Isabel Verdugo de Ávalos	103.93

	17	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.39
	18	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.84
	19	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	107.67
	20	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	107.77
09-01-01-273	1	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	160.22
	2	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	142.38
	3	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	108.61
	4	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	107.25
	5	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.98
	6	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.70
	7	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.43
	8	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.35
	9	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.50
	10	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.64
	11	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.78
	12	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.92
	13	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.86
	14	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.00
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.08
	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.15
	17	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.23
	18	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	102.35
	19	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	102.24
09-01-01-274	2	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	151.64
	3	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	162.51
	4	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.68
	5	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.38
	6	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	106.08
	7	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.77
	8	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.44
	9	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.11
	10	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.78
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	
09-01-01-281	1	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	117.62
	2	H4-U	Vicente Guerrero	102.00

	3	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	4	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	5	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	6	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	7	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	8	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	9	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	10	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	11	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	12	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	13	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	14	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.37
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.54
	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.60
	33	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	120.74
	34	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	120.74
09-01-01-282	1	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	209.40
	2	H4-U	Galeana	102.00
	3	H4-U	Galeana	102.00
	4	H4-U	Galeana	102.00
	5	H4-U	Galeana	102.00
	6	H4-U	Galeana	102.00
	7	H4-U	Galeana	102.00
	8	H4-U	Galeana	102.00
	9	H4-U	Galeana	102.00
	10	H4-U	Galeana	102.00
	11	H4-U	Galeana	102.00
	12	H4-U	Galeana	102.00
	13	H4-U	Galeana	102.00
	14	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.37
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.54
	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.60
	17	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.65
	18	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	167.53
	19	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	20	H4-U	Vicente Guerrero	102.00

CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-282	21	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	22	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	23	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	24	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	25	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	26	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	27	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	28	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	29	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	30	H4-U	Vicente Guerrero	102.00
	31	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	124.39
	32	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	127.51
	33	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	127.51
	34	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	127.51
09-01-01-283	1	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	95.63
	2	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	3	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	4	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	5	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	6	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	7	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	8	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	9	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	10	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	11	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	12	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	13	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	14	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.37
16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	105.54	
17	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.60	
18	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.65	
19	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	167.53	

	20	H4-U	Galeana	102.00
	21	H4-U	Galeana	102.00
	22	H4-U	Galeana	102.00
	23	H4-U	Galeana	102.00
	24	H4-U	Galeana	102.00
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-283	25	H4-U	Galeana	102.00
	26	H4-U	Galeana	102.00
	27	H4-U	Galeana	102.00
	28	H4-U	Galeana	102.00
	29	H4-U	Galeana	102.00
	30	H4-U	Galeana	102.00
	31	H4-U	Galeana	102.00
	32	H4-U	Galeana	102.00
	33	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	161.47
	34	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	98.76
	35	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	98.76
	36	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	98.76
09-01-01-284	1	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	172.76
	2	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	3	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	4	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	5	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	6	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	7	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	8	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	9	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	10	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	11	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	12	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	13	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	14	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	173.83
	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	104.91

	17	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.97
	18	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.02
	19	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	98.96
	20	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	21	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	22	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	23	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	24	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	25	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	26	H4-U	Nicolás Bravo	102.00



CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
-----------------	------	-----	-------	-----------------

09-01-01-284	27	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	28	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	29	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	30	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	31	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	32	H4-U	Nicolás Bravo	102.00
	33	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.41
	34	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	105.53
	35	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	105.53
	36	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	105.53

09-01-01-285	1	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	168.54
	2	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	3	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	4	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	5	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	6	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	7	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	8	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	9	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	10	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	11	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	12	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	13	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00

	14	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.67
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.81
	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	184.74
	17	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	18	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	19	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	20	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	21	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	22	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	23	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	24	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	25	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	26	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	27	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	28	H4-U	Juan José Ríos	102.00

CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-285	29	H4-U	Juan José Ríos	102.00
	30	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	202.77
	31	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	112.31
09-01-01-286	1	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	223.10
	2	H4-U	Margaritas	102.00
	3	H4-U	Margaritas	102.00
	4	H4-U	Margaritas	102.00
	5	H4-U	Margaritas	102.00
	6	H4-U	Margaritas	102.00
	7	H4-U	Margaritas	102.00
	8	H4-U	Margaritas	102.00
	9	H4-U	Margaritas	102.00
	10	H4-U	Margaritas	102.00
	11	H4-U	Margaritas	102.00
	12	H4-U	Margaritas	102.00
	13	H4-U	Margaritas	102.00
	14	H4-U	Margaritas	102.00
	15	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	188.09

	16	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	102.96
	17	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	135.55
	18	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	23	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	24	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	25	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	26	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	27	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	28	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	29	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	136.00
	30	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	188.40
	31	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	123.40
09-01-01-287	19	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	103.65
	20	H4-U	María Isabel Verdugo de Ávalos	167.53
	21	H4-U	Margaritas	102.00
	22	H4-U	Margaritas	102.00
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-287	23	H4-U	Margaritas	102.00
	24	H4-U	Margaritas	102.00
	25	H4-U	Margaritas	102.00
	26	H4-U	Margaritas	102.00
	27	H4-U	Margaritas	102.00
	28	H4-U	Margaritas	102.00
	29	H4-U	Margaritas	102.00
	30	H4-U	Margaritas	102.00
	31	H4-U	Margaritas	102.00
	32	H4-U	Margaritas	102.00
	33	H4-U	Margaritas	102.00
	34	H4-U	Margaritas	102.00
	35	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	143.13

	36	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	92.37
09-01-01-294	1	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	98.88
	2	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	98.88
	3	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	4	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	5	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	6	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	7	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	8	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	9	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	10	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	11	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	32	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	33	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	34	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	35	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	36	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	37	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	38	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	39	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
40	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00	
09-01-01-295	2	EI	Galeana	3,900.058
09-01-01-296	12	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	13	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	14	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-296	15	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	16	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	17	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	18	H4-U	Mayor Patricio Ávalos Márquez	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88

	23	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	24	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	25	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	26	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	27	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	28	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	29	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
09-01-01-300	2	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	98.88
	3	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	4	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	5	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	6	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	7	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	8	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	9	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	10	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	11	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
09-01-01-301	12	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	13	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	14	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	15	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	16	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	17	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	18	H4-U	Prof. Juan Mesina Alatorre	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00

Cuadro de resumen de áreas correspondiente a la 2ª etapa:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	No. DE LOTES	SUPERFICIE TOTALES (m ²)
Habitacional densidad Alta (H4-U)	261	27,866.194
Mixto de Barrio intensidad Alta (MB-3)	38	5,418.542
Equipamiento Institucional (EI)	1	3,900.058
Total de lotes	300	

Área total vendible = 33,284.736 m2	
ÁREA DE VIALIDAD	20,177.093
ÁREA TOTAL	57,361.887

TERCERO: Que la municipalización comprende la segunda etapa del fraccionamiento denominado "REAL DEL BOSQUE" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

- Calle Vicente Guerrero, tramo comprendido entre las calles Mayor Patricio Avalos Márquez y María Isabel Verdugo Ramos de Avalos.
- Calle Galeana, tramo comprendido entre las calles Prof. Juan Mesina Alatorre y área de cultivo rustico.
- Calle Nicolás Bravo, tramo comprendido entre las calles Mayor Patricio Avalos Márquez y María Isabel Verdugo Ramos de Avalos.
- Calle Juan José Ríos, tramo comprendido entre las calles Mayor Patricio Avalos Márquez y María Isabel Verdugo Ramos de Avalos.
- Calle Juan Oseguera Velázquez, tramo comprendido entre las calles Prof. Juan Mesina Alatorre y área de cultivo rustico.
- Calle Margaritas, tramo comprendido entre las calles Mayor Patricio Avalos Márquez y María Isabel Verdugo Ramos de Avalos

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente):

- Calle María Isabel Verdugo Ramos de Avalos, comprendido entre las calles Margaritas y Vicente Guerrero.
- Calle Mayor Patricio Avalos Márquez oriente, comprendido entre las calles Margaritas y Vicente Guerrero.
- Calle Prof. Juan Mesina Alatorre, comprendido entre las calles Juan Oseguera Velázquez y Galeana

CUARTO-Que están destinados 7 lotes para equipamiento, con la propuesta aprobada en Cabildo del programa parcial de urbanización el día 08 de Diciembre del 2011 y publicado en el periódico oficial el gobierno del estado el 21 de Enero del 2012 quedando la propuesta de 5 lotes para destino Equipamiento Institucional (EI), 3 lotes localizados en la manzana 295: el lote 1 de 9,200.120 M2 se propone para una Escuela Secundaria, el lote 2 de 3,900.058 M2 para una escuela primaria, y el lote 3 de 1,575.322 M2 para un jardín de niños; la manzana 315 con una superficie de 4,067.500 M2 se propone construir dos canchas deportivas y en la manzana 319 con una superficie de 4,400.683 M2 se propone construir juegos deportivos. Además se proponen 2 lotes para destino Espacios Verdes y Abiertos (EV) en la manzana 279 de 7,254.709 M2 y en la manzana 291 de 3,704.783 M2 como jardín vecina

QUINTO- Que el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "real del bosque", localizado al noroeste del centrourbano de la ciudad de tecoman, colima, considera en la memoria descriptiva que Referente al área de cesión, de acuerdo al artículo 139 fracción V del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, para las zonas habitacionales densidad alta tipoH4-U, la superficie relativa a la cesión al ayuntamiento se calculará a razón de 17.00 metros cuadrados por unidad de vivienda, que multiplicando los 17.00 m2 por los 1,492 lotes H4-Ucorresponde a 25,364.00 m2. El mismo artículo, en su fracción VI menciona que en las zonas de uso mixto tipos Mx, la cesión al ayuntamiento comprenderá el veinte por ciento de la superficie vendible de ésta zona a desarrollar, multiplicando la superficie MD-3 y MB-3 (25,275.666 m2) por el 20% la cesión correspondiente es 5,055.133m2. Requiriéndose un total de 30,419.133 m2, se entregan 34,103.174m2, quedando cubiertas las áreas de cesión dentro de la propia urbanización, con un superávit de 3,684.040 m2el que se pide se tome en cuenta en la siguiente etapa del fraccionamiento que se localizará al norte, dentro de la propiedad y que se establece como reserva para desarrolla, cabe señalar a la fecha han entregado 7,649.941 M2 M2 al municipio quedando pendiente por entregar 2,250.868 M2 de la primera y segunda etapa como déficit que serán otorgadas en la V etapa por construirse, según el programa parcial de urbanización

SEXTO- Habiéndose aprobado por el H. Cabildo, deberá enviarse con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar. Y entérese a la Dirección de servicios Públicos Municipales, y COMAPAT para que proceda a la operación de los servicios de la zona y el mantenimiento de los mismos.

SEPTIMO- Al momento de la firma del acta de entrega, procédase a la cancelación de la póliza de garantía de conformidad al artículo 350 de la ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima y entérese a la Tesorería Municipal de la nueva póliza de garantía que por vicios ocultos deberá otorgar el promotor de conformidad al artículo 351 párrafo III, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima

OCTAVO- Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de tecoman es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborara un Dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** en los términos del presente dictamen la Municipalización de 300 lotes de la 2ª etapa del fraccionamiento habitacional Real del bosque, ubicado al norte de la ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 26 de Noviembre del 2014

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES
Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LIC. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE
Secretario

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, respecto a la solicitud de autorización de la Municipalización de la 2da. Etapa, que consta de 300 lotes del Fraccionamiento Habitacional REAL DEL BOSQUE, ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, presentó un dictamen respecto a la Modificación de la zonificación de lote 02 de la Manzana 106 del FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA, ubicado en la ciudad de Tecomán, Colima. Solicitándole al Regidor Francisco Martínez Chaires de lectura al resolutivo del dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN DE LOTE 02 DE LA MANZANA 106 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA, UBICADO EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y C. Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el

carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y comisiones del H. cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al estudio para la modificación de la zonificación de lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma de la ciudad de Tecomán, Colima; para lo cual referimos a ustedes los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la autorización del estudio para la modificación de zonificación de lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma de la ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Hacienda la Loma, fue aprobado por el H. Cabildo del municipio de Tecomán, Colima; el 13 de octubre del 2009 y mediante acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal se autorizó y publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" edición 61 de fecha 5 de diciembre del mismo año. En sesión celebrada el 18 de abril del 2011, el cabildo municipal aprobó una modificación al programa parcial ya mencionado; publicado también con fecha 4 de junio del 2011, y el 02 de julio del 2011 se publicó FE DE ERRATAS a la publicación del 4 de junio del 2011. La cual es el documento vigente.

Que la 1ª etapa de urbanización del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma, cuenta con su incorporación municipal de 43 lotes, publicada el 4 de agosto del 2012, en el periódico oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- Con fecha 14 de enero del 2014, se firmó un convenio agrario de una servidumbre de paso, para la construcción del Libramiento Arco Sur-Poniente, con el Sr. Armando Álvarez Aguilar denominado "EL EJIDATARIO" y por otra Parte "EL MUNICIPIO" representado por el Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes; Ing. Julio Anguiano Urbina y L.A.E. Alejandro Flores López; en las cláusulas donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes, donde se estipula que el "MUNICIPIO" otorgará un terreno con una superficie de 541.76 M², que corresponde al lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma con clave catastral 01-06-106-002; como contraparte por la Liberación del derecho de vía de la parcela No. 1740 Z-1 2/5 del ejido Cofradía de Juárez, de ésta ciudad de Tecomán.

A los suscritos nos fue turnado el expediente que contiene el trámite aludido para rendir el dictamen correspondiente lo que hacemos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) El promovente es el Sr. H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN y el responsable del proyecto es el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo; Director de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán.

b) MOTIVOS QUE GENERAN LA MODIFICACIÓN.

En el programa parcial de urbanización aprobado y publicado el 2 de julio del 2011 e incorporado el 4 de agosto del 2012, estableció una lotificación; en la cual el predio urbano identificado con clave catastral 09-01-06-106-002 con superficie 2,609.32 m², presenta una zonificación de área de cesión par destinos de espacios verdes y abiertos tipo EV. Sin embargo y de acuerdo a los intereses del H. Ayuntamiento de Tecomán se pretende que una fracción del predio de referencia sea utilizada para el aprovechamiento urbano del suelo con equipamiento institucional tipo EI y habitacional unifamiliar densidad alta tipo H4-U.

c) MEMORIA DESCRIPTIVA.

La presente modificación a la zonificación se plantea únicamente al predio 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma, ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán; estableciendo la lotificación que a continuación se describe:

SITUACIÓN AUTORIZADA, PUBLICADA E INCORPORADA DE LOTE 02 MANZANA 106			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE LOTE 02 MANZANA 106		
No. LOTE	SUPERFICIE EN M ²	USO Y/DESTINO	No. LOTE	SUPERFICIE EN M ²	USO Y/DESTINO
02	2,609.32	EV	2	988.91	EV
			3	340.07	EI
			4	359.55	EI
			5	379.03	EI
			6	541.76	H4-U

PRIMERO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

SEGUNDO - Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano, manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

TERCERO---Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

CUARTO----Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborara un Dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **es de aprobarse y se aprueba** la modificación de la zonificación de lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma de la ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la modificación de la zonificación de lote 02 de la manzana 106 del fraccionamiento Ampliación Hacienda la Loma de la ciudad de Tecomán, Colima; para el aprovechamiento urbano referido.

Dado en el recinto oficial el día 24 de Noviembre del 2014

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

LIC .LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Secretario

Terminada la lectura, El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la Modificación de la zonificación de lote 02 de la Manzana 106 del FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN HACIENDA LA LOMA, ubicado en la ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombre: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 136/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

NATURALEZA: Solicitud de autorización de TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombres: AGUSÍIN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el

funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio remitido por el Oficial Mayor.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la al oficio remitido por el Oficial Mayor MA. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. Respecto a TRES solicitudes para la jubilación de elementos de seguridad pública, pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombre: AGUSÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ.

SEGUNDO: Que en el mismo, informa que de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores: AGUSTIN SANCHEZ MACIEL, le por 25 años de servicio le corresponde el 75% del sueldo que percibe, a JUAN CARLOS RIOS QUIROZ, por 13 años le corresponde el 40% del sueldo que percibe y a JOSE DOLORES REYES DIAZ, por 17 años de servicio le corresponde el 45%. del sueldo que percibe.

TERCERO.- Que para tal efecto se anexa el comprobante de invalidez que expide el Seguro Social.

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 01 de Diciembre del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a TRES solicitudes de pensión por invalidez de elementos de seguridad pública de acuerdo al tiempo de servicio y que corresponden a los nombre: AGUSTÍN SÁNCHEZ MACIEL, JUAN CARLOS RÍOS QUIROZ Y JOSÉ DOLORES REYES DÍAZ. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo los estudios del procedimiento de ejecución por los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, y para dar cumplimiento es necesarios la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 139/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

4 DE DICIEMBRE DE 2014.

NATURALEZA: Solicitud de autorización de recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo el procedimiento de ejecución por los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, y para dar cumplimiento son necesarios los estudios para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio remitido por el ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la al oficio remitido por el Presidente Municipal, en atención al Oficio No.1191/2014, de fecha 04 de diciembre de 2014, en el cual hace referencia a los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, asentados en el acta No.68 de fecha 7 de abril, donde se aprobó de la firma de convenios con propietarios de terrenos, para la liberación del derecho de vía (derecho de paso) del LIBRAMIENTO ARCO SUR-NORTE, con los ejidatarios y propietarios, que a su paso les afecte.

SEGUNDO: Que a fin de dar cumplimiento es necesaria la autorización de los estudios para la actualización de Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento.

TERCERO.- Que al mismo anexa dos cotizaciones expedidas por el ARQ. VICTOR MANUEL LARA RAMOS por la cantidad de \$85,000.00 pesos más IVA, por la elaboración de programa

parcial de urbanización del libramiento y \$140,000.00 pesos más IVA por la corrección del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán.

CUARTO.- Que la gestión de los recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo el procedimiento de ejecución de los mismos, es el total que este H. Ayuntamiento deberá cubrir.

QUINTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 04 de Diciembre del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de recursos económicos por la cantidad de \$225,000.00 más IVA, para llevar a cabo los estudios del procedimiento de ejecución por los compromisos con los propietarios de los terrenos donde se construye el libramiento Arco Sur- Poniente, y para dar cumplimiento es necesarios la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán y la elaboración del programa parcial de urbanización del libramiento. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo en el que propone se autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$5,249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar los gastos de energía eléctrica de los equipos de bombeo, gasto corriente y aguinaldos, dichos pagos corresponden al mes de noviembre y diciembre del año en curso. Dando lectura al resolutivo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 5, 249,332.00 (CINCO MILLONES

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, GASTO CORRIENTE Y AGUINALDOS, DICHS PAGOS CORRESPONDEN AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El 01 de Diciembre del presente año, se recibió un escrito que contiene el oficio No. T320/2014, enviado por la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castejón, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$ 5, 249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Esto en seguimiento al oficio No D.G. 274/2014 de fecha 09 de Noviembre del año en curso, signado por el Director General de la COMAPAT.

CONSIDERANDO;

1.- Que el Organismo Operador de la COMAPAT, mediante oficio **D.G. 274/2014 de fecha 09 de Noviembre del año en curso**, expone que dichos recursos serán utilizados para sufragar los gastos siguientes;

2.- La solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T320/2014

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

UNICO.- Autorización para transferirle recursos como PRESTAMO a la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, hasta por la cantidad de **\$ 5, 249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, mismos que serán utilizados para el pago de lo siguiente tal y como se muestra en la tabla que para tal efecto se anexa;

MES	NECESIDADES	CANTIDAD REQUERIDA
NOVIEMBRE	CFE	793,470.00
	GASTO CORIENTE	500,000.00
	SUBTATAL	1,293,470.00
DICIEMBRE	CFE	800,000.00
	AGUINALDO	3,155,862.00
	SUBTOTAL	3,955,862.00

Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

Hago del conocimiento así mismo, que de lo autorizado en el acta 94 de fecha 13 de noviembre correspondiente Vigésima Primera Sesión Ordinaria se prestó la cantidad 1, 400,000.00 quedando registrado en la cuenta de deudores diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL. 01 DE DICIEMBRE DE 2014
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. Susana Romero Castejón.- Rubrica.

3.- Resaltando como antecedente de que dicho préstamo, será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario. Comprometiéndose el Tesorero a informar a este H. Cabildo cuánto fue o a cuánto ascendió el préstamo otorgado.

4.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil, la cual todos conocemos y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 5, 249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, GASTO CORRIENTE Y AGUINALDOS DICHS PAGOS CORRESPONDEN AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN FONDOS SUFICIENTES.

TERCERO.- QUE DICHO PRÉSTAMO SE REGISTRE EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, AL SER CONSIDERADO CON CARÁCTER DE EXTRAPRESUPUESTARIO, DEL CUAL LA TESORERÍA INFORMARÁ A ESTE H. CABILDO CUÁNTO FUE O A CUÁNTO ASCENDIÓ EL PRÉSTAMO OTORGADO.

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal, informe en la cuenta Pública Mensual siguiente, los registros contables efectuados.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tecomán, Col. 08 Diciembre de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna duda, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$ 5, 249,332.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar los gastos de energía eléctrica de los equipos de bombeo, gasto corriente y aguinaldos, dichos pagos corresponden al mes de noviembre y diciembre del año en curso. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un Dictamen de procedimiento elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, para que se turne a la COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la de BIENES MUNICIPALES Y APNTEONES, otorgar en comodato un terreno que se ubica en la colonia Palma Real II, de esta ciudad para la perforación de un pozo profundo, instruyendo al

Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a las comisiones correspondientes. Transcribiéndolo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 141/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

05 DE DICIEMBRE DE 2014.

NATURALEZA: Solicitud para que se turne a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, y a la de **BIENES MUNICIPALES Y APNTEONES** otorgar en comodato un terreno, que se ubica en la colonia **Palma Real II**, de esta ciudad para la perforación de un pozo profundo.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio dirigido al suscrito, remitido por el Ing. Francisco Rafael Fajardo Cuellar.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la al oficio remitido por el Presidente Municipal, en atención al Oficio No. D.G.296/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, en el cual hace referencia Al rezago del servicio de agua potable, en la colonia Palma Real de esta ciudad.

SEGUNDO: Que para dar solución, solicita se le otorgue en comodato un terreno, para la perforación de un pozo profundo, el cual se identifica en el predio Lote 1, Manzana 279 de la colonia Palma Real II.

QUINTO.- Que es la facultad de la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, y a la de **BIENES MUNICIPALES Y APNTEONES** su intervención para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **R E S U E L V E :** -----

--- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** y a la de **BIENES MUNICIPALES Y APNTEONES**, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un punto de acuerdosolicitando autorización de este H. Cabildo, para que se autorice la entrega formal en estos momentos por escrito, del Segundo Informe de Gobierno Municipal de Tecomán comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, al Síndico Municipal, mismo que dio lectura y el que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. CABILDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA FORMAL EN ESTOS MOMENTOS POR ESCRITO, DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, AL SINDICO MUNICIPAL.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que se me autorice **la entrega formal en estos momentos, del Segundo Informe de Gobierno Municipal de Tecomán comprendido del 01 De Enero al 31 de Diciembre del 2014.**

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Como bien sabemos de acuerdo a la ley adjetiva, los informes de gobierno se deberán rendir a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, con excepción del último año del periodo constitucional, en el cual el informe se rendirá en la segunda quincena del mes de septiembre.

SEGUNDO.- Aunado a lo anterior, y en virtud de que no se transgrede o violenta ley alguna, y que de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. en el que señala que los ayuntamiento tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y se obliga originalmente como persona moral de derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Cabildo, en los términos de las disposiciones de La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. y además que; Reside en el Ayuntamiento la máxima Autoridad del Municipio y de la Administración

Pública.

TERCERO.- En tal tesitura, es de solicitar autorización del pleno colegiado que integramos como munícipes, para que se proceda a la entrega formal por escrito del Segundo Informe de Gobierno, y así dar cumplimiento a lo establecido por la ley en la materia, esto en razón de que no pudieran darse las circunstancias, para la entrega del informe de gobierno de acuerdo a lo programado en actas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado propongo a este, H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARCE Y SE AUTORIZA QUE SE HAGA LA ENTREGA POR ESCRITO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA SE PROCEDA A LA ENTREGA Por Escrito DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMÁN COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014., AL SINDICO MUNICIPAL REPRESENTANTE DEL CABILDO.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 08 de diciembre de 2014.**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Una vez concluida la lectura **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo solicitando autorización de este H. Cabildo, para que se autorice la entrega formal en estos momentos por escrito, del segundo informe de gobierno municipal de Tecomán comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, al Síndico Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, solicitó al Síndico Municipal pase al frente para hacerle la entrega del documento. Posteriormente manifestó.... En relación al punto de acuerdo presentado y aprobado por este Honorable Cabildo, donde se autoriza para que se haga la entrega formal en estos

momentos por escrito, del Segundo informe de Gobierno municipal de Tecomán comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, al Síndico Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, inciso J), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acudo a esta soberanía ante la más alta tribuna del Municipio para presentar por el escrito el Segundo informe de Gobierno Municipal de Tecomán, mismo que comprende la cuenta puntual del estado que guarda la administración pública del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Las acciones gubernamentales plasmadas en este documento tienen como objetivo mostrar la trascendencia, sentido y propósitos de la administración municipal durante este segundo año, haciendo especial énfasis en 6 ejes rectores de nuestro plan municipal de desarrollo, como son:

- 1.- Seguridad y Tranquilidad para los Tecomenses.
- 2.- Tecomán influyente y sin pobreza.
- 3.- Crecimiento económico y empleo.
- 4.- Gobierno honesto y cercano a la gente.
- 5.- Servicios Públicos eficientes.
- 6.- Desarrollo Urbano y Obra para transformar a Tecomán.

Que le confiere un rumbo y tranquilidad al trabajo realizado desde el inicio de la gestión. (se dirige al Síndico Municipal), manifiesta.... En este momento hago la entrega de este documento al Síndico Municipal donde se informa de la situación financiera, obras jurídicas laborales y los avances de la administración en este año comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año 2014. **El Síndico Municipal**, contesta.... Gracias Presidente con gusto haremos la recepción de este segundo informe. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie y manifestó **hoy Lunes 08 Diciembre del año 2014**, siendo las **16:38 horas** declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Cabildo**. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL



C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA



LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA



C. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ALANÍS

REGIDOR



C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR



C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA



LIC. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR



LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR



C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA



C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA



PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.